

## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Formadores de cultura ambiental	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Ciencias naturales, informática y artística	
Líder(es) de la experiencia: Norma Constanza Perdomo	
Municipio: Teruel	Zonas: (Rural X/ Urbano-Rural):
Establecimiento Educativo: La Mina	
Sede Educativa: Corrales	Código DANE Sede: 241801000212

¿ES UNA ExPS TIC?	SI	x	NO
(SI APLICA MARCAR EN FRENTE CON X)			
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
Si: Blog. <a href="https://normaperdomo3.wixsite.com/prae">https://normaperdomo3.wixsite.com/prae</a> Webquest. <a href="https://sites.google.com/view/www-plantasnativasenelaula-com/portada">https://sites.google.com/view/www-plantasnativasenelaula-com/portada</a>			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si: vivero escolar permanente con plantas medicinales <a href="https://youtu.be/ZBD8IIF_M2s">https://youtu.be/ZBD8IIF_M2s</a>			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>La problemática, inicio en el 2016 con la falta de manejo de los residuos sólidos por parte de los estudiantes, de los cual surgió la pregunta ¿Que manejo le daban a los residuos sólidos en casa y en la escuela? La cual fue desarrollada con la orientación del programa Ondas, en el 2017, los estudiantes conformaron el grupo de investigación CAPLIC en el cual desarrollaron habilidades investigativas. Iniciaron el proceso de diagnosticar el problema a través de la recolección de información por medio de encuesta y observación, que les permitió identificar que los padres de familia y abuelos quemaban los desechos, los arrojaban al suelo, alrededor del rio en campo abierto.</p> <p>A partir de ese diagnóstico se implementó una campaña ambiental que fomentara la conservación del medio ambiente, como una forme de contribuir al cambio climático a través del reciclaje, para lo cual se adaptó un centro de acopio de los residuos sólidos, la cual fue decorada con los logos del grupo, se realizaron capacitaciones sobre la elaboración de canastas con botellas recicladas, con las que se elaboraron tres puntos ecológicos, del mismo modo se exploraron técnicas de manualidades, materas, escobas, jarrones, manillas, flore, figuras, maquetas etc, también se realizaron murales alusivos al medio ambiente que embellecieron el plantel.</p> <p>Los estudiantes aprendieron a manejar los residuos sólidos, adquirieron habilidades artísticas que permitió participar en un concurso del pesebre ecológico, los estudiantes adquirieron sentido</p>			

de pertenencia a la conservación ambiental, ya la sede se encuentra dentro de la zona del SILAP y ahí nace el acueducto municipal que abastece el casco urbano de Teruel y algunos predios de Yaguara.

En el transcurso del proceso la vereda se presentó una tragedia natural, una avalancha que trajo pérdidas materiales y humanas, la sede sufrió pérdidas materiales de los cual surgió la necesidad primordial en contribuir a la prevención de desastres naturales a través de la reforestación, ya que la sede se encuentra en zona de alto riesgo a partir de un informe del geólogo que diagnostico un fenómeno de remoción de masa en la parte alta de la vereda, y por la cercanía de la sede educativa al rio pedernal. A partir de estos sucesos los estudiantes iniciaron el proceso de estudio de las plantas medicinales y sus beneficios, y el estudio de las plantas nativas y sus beneficios como remediadoras del medio ambiente.

Para realizar el estudio de las plantas nativas se implementó un ambiente virtual de aprendizaje, por medio de una webquest, la cual esta estructurada en seis unidades temáticas, donde los estudiantes desarrollaron habilidades y competencias, al igual adquirieron conocimientos sobre las plantas, sus beneficios, la forma de reproducción, y las clases de viveros, estos conocimientos son evidenciados en la elaboración de un vivero escolar permanente de plantas medicinales y un vivero transitorio para realizar la restauración de la perdida de la capa vegetal.

**TIEMPO DE DESARROLLO:**

2 años y ocho meses

**ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)**

Practicante

**POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)**

Estudiantes escuela unitaria, sede Corrales

**BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación**

Estaba la necesidad de que se llevara la experiencia, se ha contado con el apoyo técnico y profesional de otros entes

- Alcaldía municipal de Teruel
- Corporación del Alto Magdalena.
- Informe del geólogo
- ONG

Dificultades.

El clima y las crecientes suitas del rio y avalancha.

La carencia del internet y falta de constancia en el servicio de energía.

Falta de herramientas e insumos

**RESULTADOS**

- Disminución en la quema de ripia
- Conciencia en el adecuado uso de los residuos solidos
- Desarrollado habilidades artísticas de estudiantes y padres
- Integración de la comunidad y afianzamiento de lazos familiares.
- Los estudiantes han desarrolla habilidades y competencias comunicativas, argumentativas y propositivas.
- Adquirieron conocimientos sobre la reproducción de las plantas medicinales y nativas para realizar proceso de restauración de perdida de capa vegetal.

**RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS**

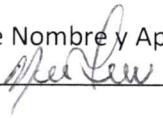
Primer premio del pesebre ecológico en diciembre de 2016

Encuentro PRAE exitosos Joaquin Zanabria

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Adecuación de un terreno que fue destruido por un deslizamiento  
Crear una estrategia de comercialización de las plantas medicinales y nativas.  
Apoyo de la alcaldía municipal para realizar encuentros de experiencias anual y encuentro por zonas.

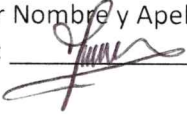
Docente Nombre y Apellidos: Norma Constanza Perdomo Gómez

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: roydi A. celo Galvis

Firma: 

Rector Nombre y Apellidos: Maria Melba Sotto Ninco

Firma: 

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota: Si  NO  autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

MUNICIPIO	Teruel
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	La Mina
SEDE EDUCATIVA	Corales
CODIGO DANE SEDE	241801E+11
NOMBRE DEL PROYECTO	Formaciones de Cultura Ambiental
NOMBRE DEL PRODUCTO	Experiencia Pedagógica significativa
FECHA DE VISITA	

**LISTADO DE INTEGRANTES  
DESARROLLADORES DE  
PROYECTO**



NO	NOMBRE	ZONA	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	SIRMA
1	Norma Constanza Perdomo Gomez		36309893	3208846813	docente	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

**NORMA CONSTANZA PERDOMO GOMEZ**, identificado con C.C. No. 36309893 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** del Establecimiento Educativo **LA MINA**, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a **Experiencias pedagógicas significativa** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:


**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a **Experiencia Pedagógicas significativa** producto del proyecto **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** del Establecimiento Educativo **LA MINA**, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto **Experiencias Pedagógicas significativa** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (**Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas** y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo **LA MINA** y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 21 de agosto de 2019

Firma:   
Nombre: Norma Constanza Perdomo  
Identificación: 36309893.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LA MINA de la Ciudad TERUEL identificada con Código DANE 24180100034.
2. Que **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** tiene como propósito estudiantes realicen procesos investigativos en el estudio de las plantas nativas, sus beneficios, tanto medicinales como remediadoras del medio ambiente.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe via judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer al **FORMADORES DE CULTURA AMBIENTAL** respetando siempre los derechos morales del autor.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 21 de agosto de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila